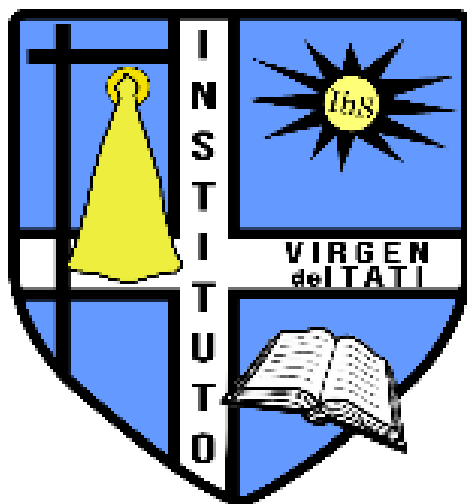


REGLAMENTO INTERNO INSTITUCIONAL



NIVEL DE EDUCACION INICIAL

INSTITUTO VIRGEN DE ITATI
0419

Instituto de Educación Pública de Gestión Privada
Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (S.P.E.P.M.)
Ley 2987

Reseña del Instituto



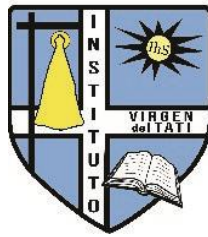
El Instituto Virgen de Itatí (0419) comienza su labor educativa el 1 de abril de 1974, por Resolución N° 1010-74 del Consejo General de Educación. Desde el año 1994 depende del Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones.

El Nivel Inicial y Primario comienzan su labor educativa en el día 2 de marzo de 2014 por Resolución N°443/13 del S.P.E.P.M. donde autorizan la incorporación de dichos niveles.

Es un colegio que pertenece al Obispado de Posadas, bajo la tutela de los Sacerdotes Jesuitas y como tal forma parte de Red Argentina-Uruguay de Colegios Ignacianos, con su ideario basado en el servicio a los demás y la búsqueda de la excelencia personal-espiritual (MAGIS)

El Instituto está ubicado en las avenidas López Torres y Tierra del Fuego, acceso costanero sur, de la ciudad de Posadas. Funciona Nivel de Educación Primaria en el turno mañana y tarde, el Nivel de Educación Secundaria en dos turnos (mañana y tarde) con 12 divisiones, los alumnos egresan con el Título "Economía y Gestión de las Organizaciones". Además, funciona el Centro de Formación Profesional, destinado a la capacitación laboral, donde se imparten enseñanzas de: Modista/o, Peluquería, Manicura y Pedicura, Cosmetología, Electricidad domiciliaria, Instalaciones Sanitarias y de Gas, Albañilería, Operario en sistemas de refrigeración, Carpintero de obras finas, Operador de PC para Administración y Gestión, y Auxiliar Administrativo Contable.

Nuestra Insignia



Sobre los colores

Se toman los colores bases de la Bandera Argentina en dos campos celestes y blanco, de manera que, junto a la Virgen, nos recuerda las tres virtudes teologales: Fe, Esperanza y Caridad.

Sobre la Inscripción

La cruz representa el sacrificio de Jesús en la Cruz por todos nosotros. El "IHS" es el anagrama de la Compañía de Jesús que significa "Jesucristo el Hombre Salvador", o diciendo en el sentido literal "Jesús Hominum Salvador", Jesús Salvador de los Hombres. Suele estar rodeado por el sol.

MISIÓN

Nuestros Institutos asumen la tarea de formar integralmente a sus alumnos inspirados en la Misión Apostólica de la Compañía de Jesús, en el marco evangelizador de la Iglesia Católica.

VISIÓN

Aspiramos educar en valores cristianos, estimulando el liderazgo ignaciano, el espíritu de superación generosidad en el servicio y búsqueda del Magis.

Anhelamos formar personas alegres, libres, conscientes, competentes, compasivas y comprometidas, abiertos al cambio, a su tiempo y al futuro.

RESPECTO AL ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

a) Criterios y Clasificación de Faltas:

SE CONSIDERAN FALTAS LEVES:

A aquellas faltas que afectan al orden y organización escolar pero que no atentan contra la integridad física de los miembros de la Institución, por ejemplo:

1. Usar vocabulario inapropiado o realizar gestos no adecuados u ofensivos.

2. Tener conductas de indisciplina que interfieran en el desarrollo de las clases, de los actos o las actividades de esparcimiento.
3. No asistir con una vestimenta adecuada o la solicitada por la Institución, no mantener el adecuado aseo personal y demás requisitos.
4. No respetar las pautas de funcionamiento de los diferentes ámbitos de la Institución.

SE CONSIDERAN FALTAS GRAVES:

A aquellas faltas que atentan contra este AEC o ponen en riesgo la integridad de las personas, por ejemplo:

1. Dañar o sustraer materiales de la Institución o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
2. Manipular aparatos electrónicos u otros materiales que no hayan sido previamente autorizados por el profesor y no sean pertinentes al espacio curricular, durante el desarrollo de la clase.
3. Promover actos de indisciplina en forma individual o grupal, que obstruyan el normal funcionamiento de la clase.
4. Efectuar faltas de respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa, como también a los símbolos patrios.
5. No ingresar a la hora de clases sin autorización, estando dentro de la Institución.
6. Negarse a entregar el cuaderno, carpeta, cuaderno de comunicaciones cuando se lo requieran los docentes, profesores y/o directivos.

SE CONSIDERAN FALTAS MUY GRAVES:

A aquellas faltas que comprometen y/o atentan contra la integridad de cualquier miembro de la Institución, el patrimonio o el prestigio del colegio, por ejemplo:

1. Hacer efectivas conductas de violencia física, verbal, psicológica y/o de discriminación o denigrantes sobre cualquier integrante de la Institución
2. Evidenciar comportamiento inadecuado durante las salidas escolares y viajes educativos mientras se encuentre identificado con el uniforme de la Institución.
3. Retirarse del establecimiento educativo sin autorización o no ingresar estando en las inmediaciones de la Institución.
4. Ingresar cualquier elemento que pudiera poner en riesgo la integridad física de alguno de los integrantes de la escuela.
5. Falsificar firmas o alterar notas.

Más allá de la clasificación referida, las medidas que pudieran llegar a tomarse estarán de acuerdo al alcance y las consecuencias que pudieran haber tenido las faltas cometidas.

Circuito de actuación:

El cumplimiento de lo pautado en este Acuerdo posibilita la formación de un clima de trabajo en el interior de la escuela que permita la búsqueda constante de la excelencia académica. Es en ella que se procura formar jóvenes libres y responsables, conscientes de la importancia de las decisiones que toman en todos los aspectos de la vida y de las consecuencias que éstas traen aparejadas.

La convivencia no es fruto del esfuerzo momentáneo, sino el resultado de una serie de pequeñas decisiones que admiten errores y fracasos pero que se apoyan en la firme voluntad de cambiar y superar las dificultades. Es necesaria la reflexión acerca de cada experiencia para actuar positivamente.

Las SANCIONES tienen como finalidad la modificación o cambio de conductas objetables; son instrumentos para que la persona pueda recapacitar sobre la conducta que pudo haber desarrollado en forma equivocada. Además, cualquier sanción debe garantizar el valor de la justicia y favorecer el diálogo, el análisis y la reflexión, propiciando la

reparación de algún daño moral, físico o material, a fin de incorporar y/o fortalecer en el sancionado el sentido de la propia responsabilidad.

La intencionalidad de la aplicación de sanciones debe ser totalmente de carácter educativo, por lo que los criterios de gradualidad y proporcionalidad en su aplicación deben ser fundamentales.

Las sanciones, siempre serán graduadas en función de la recurrencia y la gravedad de las faltas cometidas, atendiendo especialmente a la trayectoria escolar del estudiante.

Serán considerados como atenuantes el reconocimiento espontáneo de la falta cometida, la ausencia de intencionalidad y la procura de hallar soluciones frente al hecho.

La negación frente a la falta, la premeditación, concurrencia, el incurrir en actitudes desafiantes y amenazadoras o bien, atentar contra los derechos del resto de los miembros de la comunidad serán situaciones que se constituyen en agravantes del hecho.

Circuito de actuación frente a la transgresión de los puntos planteados en el presente acuerdo de convivencia:

- Realizar el análisis de la situación específica, para así poder detectar si el incumplimiento corresponde a faltas leves, graves o muy graves.
- Las sanciones pueden consistir en:

A) APERCIBIMIENTO ORAL:

➤ **Advertencias y llamados de atención oral:**
Constituye un llamado de atención oral de parte del educador/a que presencia o toma conocimiento del hecho.

➤ **Reflexiones individuales y/o grupales:**
Consiste en la reflexión personal mediada o acompañada sobre los hechos ocurridos y para facilitar la toma de conciencia sobre la existencia de una falta, el cambio de actitud, la reparación del daño y el diálogo entre los involucrados.

- Será llevada a cabo por cualquier educador, dejando registro escrito de esta instancia en el cuaderno de comunicaciones para comunicar a los padres.

B) APERCIBIMIENTO POR ESCRITO

- Será llevada a cabo por cualquier educador, dejando registro escrito en el LIBRO DE ACTA relatando los hechos y se comunicará a los tutores para notificarse.

➤ Actas de Acuerdo/Compromiso con la familia:

Se utiliza con el objetivo de organizar y coordinar las acciones necesarias, evaluando su cumplimiento en virtud de lo consensuado, a fin de superar las dificultades y promover la formación integral del estudiante. Será llevada a cabo por cualquier educador, dejando registro de lo acontecido y notificando a los tutores, para informar acerca de la situación y buscar el trabajo en equipo junto a las familias y de ser necesario, solicitar acompañamiento de profesionales externos.

C) LA SANCIÓN PUEDE ADOPTAR UNA FORMA EXPERIENCIAL: ACCIONES REPARATORIAS CONSENSUADAS.

- **Servicio comunitario en familia:** implica alguna actividad que beneficie a la comunidad educativa a la que pertenece, haciéndose cargo de las consecuencias de sus actos a través del esfuerzo personal. Ejemplos: Ordenar o limpiar algún espacio del Colegio, mantener el jardín, ordenar materiales de la sala.
- **Servicio pedagógico:** contempla una acción en tiempo libre del estudiante que, asesorado por un docente, realiza actividades como: entregar y recolectar material didáctico (elementos que se utilizaran durante la jornada)
- **Acciones para reparar o restituir el daño causado, en familia:** su punto de partida es el reconocimiento de haber provocado daño a otra persona (instancia reflexiva escuela –familia) y pedir las disculpas del caso, lo que implica una instancia de diálogo, mediada por un adulto de la comunidad educativa establecido previamente. Las disculpas podrán ser orales y por escrito, pero siempre con algún educador, ajeno al conflicto, presente como testigo.

El acto de restitución debe estar relacionado y ser proporcional con el daño causado.

➤ **Medidas de reconocimiento positivo**

Dentro de la formación ignaciana, se contemplan medidas de reconocimiento positivo, que buscan cumplir un carácter de refuerzo de aquellas conductas que representan los valores promovidos por el Colegio. Dentro de éstas se contemplan las siguientes:

- a. Registro de anotaciones positivas en Acta de Merito: Reconocimiento al Espíritu Ignaciano (Pastoral y Acción Social, Rendimiento Académico, Mejor Compañero/a)

Presentación de los niñas y niños

Los alumnos deberán asistir con el uniforme correspondiente en horarios de clases y de cualquier otra actividad escolar con el uniforme de educación física. Serán autorizados por el Equipo Directivo el uso de las remeras y/o chombas de promoción únicamente a los alumnos de sala de 5 años, previa presentación y aprobación de los diseños.

Cabello de las niñas: recogido, con cinta de color bordo o gomita bordo, sin tinturas y que no cubran los ojos. No se permite el uso de accesorios de colores, collares, aros colgantes o cadenas. Rostro sin maquillaje y uñas sin pintar.

Cabello de los niños: corto, que no toque el cuello de la chomba y no cubra los ojos ni los oídos; corte formal, sin mechones y tinturas. No se permite el uso de accesorios como, collares, pulseras, aros, etc.

NORMATIVAS DEL UNIFORME DIARIO

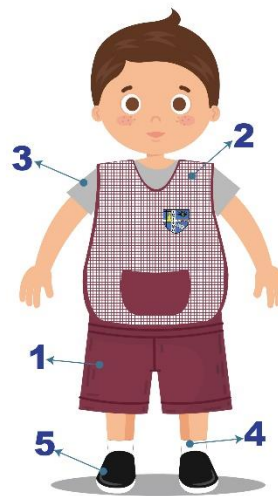
MUJERES

1. Cinta color bordó.
2. Pollera short color bordó.
3. Delantar pintorcito a cuadrillé bordó.
4. Remera de color gris.
5. Medias de color blanco.
6. Zapatos de color negro.
7. En época invernal. Cardigan o abrigo de color bordó.



HOMBRES

1. Bermuda de color bordó.
2. Delantar pintorcito a cuadrillé bordó.
3. Remera de color gris.
4. Medias de color blanco.
5. Zapatos de color negro.
6. En época invernal. Cardigan o abrigo de color bordó.



UNIFORME DE EDUCACION FISICA NIVEL INICIAL

MUJERES / VARONES

1. Remera gris del Instituto con insignia.
2. Pantalón largo color bordó (invierno) / Bermuda bordó con insignia (verano).
3. Medias color blanco.
4. Zapatillas de color blanco o negro, sin colores llamativos ni bordados.



Talles Chomba:
16 - S - M - L - XL - XXL



Talles remeras:
16 - S - M - L - XL - XXL



Talles bermudas:
(consultar)

Horarios del Instituto NIVEL INICIAL

Es responsabilidad de los padres cumplir con los horarios establecidos.
Turno Mañana: Los alumnos/as ingresarán al Instituto de las **7:55 hs.** en el nivel inicial, cuando la maestra de turno esté en el portón, preparada para iniciar la jornada escolar. El horario de entrada a las **8:00** hs y salida a las **11:00** del Nivel Inicial.

Turno Tarde: Los alumnos/as ingresarán al Instituto después de las 13:55 hs en el nivel inicial, cuando la maestra de turno esté en el portón, preparada para iniciar la jornada escolar. El horario de entrada a las **14:00** hs y salida a las **17:00** del Nivel Inicial.

Transcurridos 15 minutos después del horario de entrada, tendrán inasistencia con permanencia en el aula. **Retiro de los alumnos:** los alumnos/as no podrá retirarse del establecimiento antes de la formación final u horario de salida, salvo caso de fuerza mayor, con el previo aviso de la docente o/a Dirección por medio de una nota. Se espera que los niños se retiren a sus casas inmediatamente después que la maestra los despide.

Es responsabilidad de los padres la asistencia a los actos patrios, fiestas, misas, organizadas por la institución. Se tomará asistencia.

Los alumnos/as que concurren en transporte escolar no podrá alterar el horario establecido bajo ninguna circunstancia. Por lo tanto, no podrá llegar después del horario de entrada y ser retirados antes del horario de salida.

EL "MAGIS" IGNACIANO

La cuna del magis es el enamoramiento que tuvo Ignacio con Dios, y todo el caudal de santos deseos que nacieron de esta experiencia. Sabemos lo importantes que son los deseos en la vida de Ignacio y él mismo se reconoce hasta sus 26 años “con un grande y vano deseo por ganar honra” (Au 1). Ya en los comienzos de su conversión aparecen los primeros deseos “magis” cuando quería emular los ejemplos de los santos (“si Francisco lo hizo, yo lo he de hacer”) y pasaba mucho tiempo soñando las grandes hazañas que su ánimo generoso le inspiraba. Pero todo nace de una gran experiencia de amor, y solo en este contexto lo comprendemos y aplicamos.

Tomemos como ejemplo algunos textos del libro de los Ejercicios Espirituales (EE). Todas las cosas pueden ser usadas para nuestra felicidad, siempre que nos ubiquemos “solamente deseando y eligiendo lo que más conduce al fin que somos creados” (EE 23). Cuando descubrimos que somos llamados a trabajar con Jesús por el Reino del Padre, es lógico que nos brote una “oblación de mayor estima y momento” para quienes “más se querrán afectar y señalar en todo servicio” (EE 97). Cuando Ignacio invita a contemplar los misterios de la vida de Cristo, estamos buscando un “conocimiento interno del Señor, para que más le ame y le siga” (EE 104). En la pasión de Jesús, cuando ya ganó profundidad mi amistad con Él, “por imitar y parecer más actualmente a Cristo nuestro Señor, quiero y elijo más pobreza con Cristo pobre que riqueza...” (EE 167). Y como esta amistad se vive en la compleja y limitada comunidad eclesial, Ignacio nos sumerge en la Resurrección al calor de “tanta gloria y gozo de Cristo nuestro Señor” (EE 221).

El deseo de “magis” también aparece debajo de la palabra “todo”. Vemos unos ejemplos: “al que recibe los ejercicios mucho aprovecha entrar en ellos con grande ánimo y liberalidad con su Creador y Señor, ofreciéndole TODO su querer y libertad, para que su divina majestad, así de su persona como de TODO lo que tiene, se sirva conforme a su santísima voluntad” (EE 5). Cuando comenzamos cada encuentro orante, Ignacio propone renovar la rectitud de intención, pidiendo “que TODOS mis pensamientos, palabras, intenciones y TODAS mis decisiones, sean PURAMENTE ordenadas y dirigidas a tu mayor servicio y alabanza” (EE 46). Para ser contemplativos del amor de Dios en nuestros contextos, Ignacio nos invita a “pedir conocimiento interno de tanto bien recibido, para que yo, ENTERAMENTE reconociendo, en TODO pueda amar y servir a la su divina majestad” (EE 233); y como el amor pide reciprocidad, se nos propone esa conocida oración: “Tomad, Señor, y recibid, TODA mi libertad, mi memoria, mi entendimien-

to, y TODA mi voluntad. TODO mi haber y poseer. Vos me lo disteis, a vos, Señor, lo torno. TODO es vuestro. Disponed a TODA vuestra voluntad. Dadme vuestro amor y gracia que esta me basta.” (EE 234).

Como podemos apreciar, en la mística del “magis” subyace un deseo de totalidad, manifestación de la dimensión trascendente del hombre. Más allá de cualquier credo, venimos equipados con una sed de infinito, un deseo de plenitud y totalidad que trascienda la contingencia tan limitada y cotidiana. Como dice Lerch, “sólo el deseo infinito de Dios puede revelar al hombre el verdadero “más”, que no le permite instalarse en la mediocridad de su vida, sino que le lanza a combatir por su autenticidad”.

Tenemos entonces tres conclusiones sobre el MAGIS:

La primera, que no es algo cuantitativo, sino cualitativo. Es del orden del ser, nunca del tener. En su tiempo Ignacio tenía la palabra latina “plus” que indicaba cantidad, en cambio prefirió usar el término “magis”. En castellano no tenemos dos palabras para esta distinción del latín, por eso suele confundirse el MAGIS con la acumulación de títulos y excelencias académicas, la competencia destructiva por lograrlos y el prestigio individual desgajado del bien común.

La segunda conclusión es que el MAGIS, por nacer de un amor, posee una dinámica oblativa en referencia a otro. El impulso del verdadero magis me descentra, me hace salir del “propio amor querer e interés” egoísta para darme y entregarme con alegría. La curvatura narcisista que trae la dinámica del tener y acumular, nada tiene que ver con el magis ignaciano.

La tercera conclusión es que el verdadero más contiene una buena dosis de “MINUS”. El que quiera ser el más grande, que se haga el servidor de todos, había dicho Jesús, y él mismo lo selló en la última cena afirmándose como el Maestro y Señor en el acto de lavar los pies.

Agustín Rivarola, SJ